

**JGE116/2002**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL CATALOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS, DERIVADO DEL CAMBIO EN LA DENOMINACION DE DIVERSAS PLAZAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL.**

**C O N S I D E R A N D O**

- 1.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41, FRACCION III PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES AUTORIDAD EN LA MATERIA, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, EL CUAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE DIRECCION, EJECUTIVOS, TECNICOS Y DE VIGILANCIA, SIENDO QUE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DISPONDRAN DEL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
- 2.- QUE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGIRAN LAS RELACIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO.
- 3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, PARRAFO 1, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FIJAR LOS

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO.

- 4.- QUE EL ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO i) DEL CODIGO COMICIAL FEDERAL DISPONE LA ATRIBUCION DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE APROBAR LA ESTRUCTURA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, VOCALIAS Y DEMAS ORGANOS DEL INSTITUTO, CONFORME A LA NECESIDADES DEL SERVICIO Y LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS.
- 5.- QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 97, PARRAFO 1, INCISOS e ) Y f) DEL CODIGO ELECTORAL REFERIDO, LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION TIENE LA ATRIBUCION DE ELABORAR EL PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACION Y EL CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SOMETERLO PARA SU APROBACION A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA; ASI COMO, ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO.
- 6.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 14, FRACCION VII DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CONOCER Y APROBAR LAS PROPUESTAS DE ANALISIS, CLASIFICACION Y EVALUACION DE LOS CARGOS Y PUESTOS EXCLUSIVOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS.
- 7.- QUE EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 273 DEL ESTATUTO, EL CATALOGO ESTABLECERA LA CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE LOS CARGOS Y PUESTOS QUE INTEGREN LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

- 8.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 274 DEL CITADO ESTATUTO, LA ELABORACION DEL CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS, ASI COMO SUS ACTUALIZACIONES ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, CON LA PARTICIPACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN LO RELATIVO AL PERSONAL DE CARRERA Y SE SOMETERA A LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA. EL CATALOGO SERA ACTUALIZADO ANUALMENTE Y DEBERA TOMAR EN CUENTA LA ESTRUCTURA DE LAS AREAS Y ORGANOS DEL INSTITUTO APROBADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL.
- 9.- QUE EL CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS FUE APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
- 10.- QUE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL APROBADA EN 1999, SE MODIFICO CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA AUTORIZADOS EN SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 3 DE OCTUBRE DE 2001 Y 29 DE AGOSTO DE 2002.
- 11.- QUE CON EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2001, SE CAMBIARON LAS DENOMINACIONES DE DOS VISITADORES ELECTORALES POR CARGOS ANALOGOS DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANALISIS E INFORMACION ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE EVALUACION DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATERIALES ELECTORALES ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES DE LA DIRECCION DE ESTADISTICA Y DOCUMENTACION ELECTORAL; ASIMISMO, EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION LOGISTICA POR EL CARGO ANALOGO DE

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION, ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y LOGISTICA DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO; ESTOS CARGOS PERTENECEN A LA RAMA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

- 12.- QUE CON MOTIVO DE ESTABLECER UNA ESTRUCTURA ADECUADA QUE REFLEJE EN LAS DENOMINACIONES DE LAS DIVERSAS AREAS QUE INTEGRAN LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL, LAS FUNCIONES QUE DESARROLLAN Y ESTAS SE ENCUENTREN ACORDES A LOS CAMBIOS AUTORIZADOS, SE CONSIDERA CONVENIENTE LA MODIFICACION EN SUS DENOMINACIONES DE LAS SIGUIENTES AREAS: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y LOGISTICA POR SUBDIRECCION DE PLANEACION; DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES POR DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PRODUCCION DE DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES POR DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION ELECTORAL.

EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, PARRAFO 1, INCISO b); 89, PARRAFO 1, INCISO i); 97, PARRAFO 1, INCISOS e) Y f) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 14, FRACCION VII, 273 Y 274 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL CATALOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONSISTENTES

EN EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS AREAS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL:

<b>DENOMINACION ACTUAL</b>	<b>DENOMINACION AUTORIZADA</b>
SUBDIRECCION DE PLANEACION Y LOGISTICA	SUBDIRECCION DE PLANEACION
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PRODUCCION DE DOCUMENTACION Y MATERIALES ELECTORALES	DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION ELECTORAL

**SEGUNDO.-** SE MODIFICA EL CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES DERIVADO DEL CAMBIO EN LA DENOMINACION DE LAS AREAS MENCIONADAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONTINUARAN SIENDO LAS MISMAS.

**TERCERO.-** LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, ENTRARAN EN VIGOR A APARTIR DE LA APROBACION DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA EFECTUAR LAS ACCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.